



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 120-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 17 de Mayo de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194^o de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2021, el Concejo Municipal analizó los pedidos de los señores regidores. El Regidor Andrés Marzano pide: Defensa Ribereña de Río de Marayoc en Centro Poblado de Pujun. - Canalización de canal de Orcosh de pista al río. La Regidora Amalia Espinoza Ramírez, pide Mejoramiento del Cementerio de Caserío de Orcosh;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 17 de Mayo de 2021, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON remitir a OPMI los pedidos de los señores regidores. El Regidor Andrés Marzano pide: - Defensa Ribereña de Río de Marayoc en Centro Poblado de Pujun. - Canalización de canal de Orcosh de pista al río. La Regidora Amalia Espinoza Ramírez, pide Mejoramiento del Cementerio de Caserío de Orcosh, se deja constancia que la regidora Espinoza Ramírez no emitió su voto;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - REMITIR, a OPMI los pedidos de los señores regidores. El Regidor Andrés Marzano pide: - Defensa Ribereña de Río de Marayoc en Centro Poblado de Pujun. - Canalización de canal de Orcosh de pista al río. La Regidora Amalia Espinoza Ramírez, pide Mejoramiento del Cementerio de Caserío de Orcosh;

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI-ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE